

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

# Política Institucional de Participación Ciudadana

## Capital – Sistema de Comunicación Pública

**Bogotá D.C.  
Octubre de 2023  
Versión 4.0**

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## Tabla de Contenido

Capital – Sistema de Comunicación Pública .....	1
Introducción .....	3
Marco Normativo .....	4
Marco Teórico-Conceptual.....	7
Atributos de la Política.....	9
Enfoques aplicados a la política .....	10
Relación con el Servicio a la Ciudadanía.....	11
Niveles de la Participación Ciudadana .....	12
Acciones relacionadas en materia de Participación Ciudadana.....	14
Alcance de la Política.....	17
Fases para la implementación de la política .....	18
Estrategias de Participación Ciudadana .....	20
Estrategia 1. Fomentar la articulación interna y la concientización en materia de participación ciudadana .....	21
Estrategia 2. Aprovechar las redes sociales y potencializar el uso de la tecnología para abrir canales de comunicación ciudadanos.....	22
Estrategia 3. Fomentar una mayor cercanía territorial con la ciudadanía acentuando el componente social de Capital .....	23
Estrategia 4. Involucrar activamente a la ciudadanía en el diseño y creación de contenidos .....	24
Estrategia 5. Abrir espacios de participación para fomentar el conocimiento acerca de la labor y el funcionamiento interno de la entidad .....	25
Implementación y Responsables.....	26
Bibliografía y Referencias.....	28

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALIANZA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## Introducción

Capital Sistema de Comunicación Pública (SCP), es una Empresa Industrial y Comercial del Estado perteneciente al orden distrital como entidad vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C. Como medio de comunicación público, Capital busca, mediante sus contenidos multiplataforma, fomentar la promoción de la cultura ciudadana, la educación, la cultura y al arte poniendo a los y las ciudadanas de la Bogotá-Región en el centro de su gestión.

En vista de su razón de ser, la ciudadanía es el eje fundamental del accionar público y mediático de Capital, ya que presenta información y produce contenidos para esta, los cuales buscan ser pertinentes, transparentes y por sobre todo útiles para quienes habitan la ciudad o quieren conocer más acerca de su realidad mediante aproximaciones incluyentes, equitativas y libres de discriminación que abracen, visibilicen y protejan los derechos de la diversidad cultural, étnica, etaria y de género que caracteriza a la ciudad. Asimismo, la gestión interna y administrativa de la entidad busca responder a los principios del buen gobierno, propiciando una administración eficiente que permita prestar el mejor servicio a la ciudadanía haciendo un buen uso de los recursos disponibles.

Consciente de la importancia de la ciudadanía para el cumplimiento de su labor, Capital desarrolló la presente política, la cual busca fomentar la participación incidente de los diferentes sectores sociales y grupos de valor en los asuntos internos de la entidad, permitiendo así tomar mejores decisiones que se encuentren alineadas con las necesidades y expectativas de los bogotanos y las bogotanas. Al mismo tiempo, se busca fortalecer la relación de confianza y colaboración entre el Estado y la ciudadanía, entendiendo esta como un pilar fundamental de cualquier sociedad democrática.

Por otro lado, la Política de Participación Ciudadana de Capital SCP busca generar un impacto positivo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en materia de participación ciudadana en la gestión pública. Esto permitirá a la entidad cumplir con los requerimientos en la materia, fortaleciendo así su gestión en múltiples aspectos relacionados con el modelo.

Así, el presente documento consolida los conceptos, la normativa, los lineamientos, las estrategias y sus respectivas fases; planteadas por la entidad para fomentar la participación en el marco de la interlocución efectiva entre entidades y ciudadanía, la transparencia administrativa, el servicio al ciudadano, el acceso a la información y la incidencia ciudadana en las decisiones de la entidad.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## Objetivos

### Objetivo General

- Establecer lineamientos y herramientas prácticas que promuevan la incorporación y fortalecimiento de procesos efectivos de participación de la ciudadanía de la Bogotá-Región, reconociendo su diversidad y pluralidad, en la gestión interna y de contenidos de Capital Sistema de Comunicación Pública.

### Objetivos Específicos

- Establecer los lineamientos normativos y conceptuales que rigen la formulación de proyectos o actividades específicas en materia de participación ciudadana al interior de la entidad.
- Definir los mecanismos y escenarios mediante los cuales la ciudadanía puede participar en la gestión pública de Capital Sistema de Comunicación Pública.
- Determinar las acciones a realizar por parte de las distintas áreas que componen la entidad para la correcta implementación de la política.

## Marco Normativo

La Constitución Política de 1991 establece cambios importantes en la manera en la cual la ciudadanía se relaciona con el Estado. Al establecer un régimen basado en la democracia participativa, la carta política otorga a todos los colombianos la posibilidad de acercarse al aparato gubernamental no solo para recibir servicios propios de la oferta social del Estado; sino que les permite ejercer labores de participación, seguimiento y control de la administración, dotando así a la ciudadanía de un poder de incidencia en los asuntos públicos más allá del ejercicio del derecho al voto cada determinado tiempo.

Esta evolución participativa de la relación Estado – Ciudadanía se encuentra respaldada y reglamentada mediante una serie de leyes y decretos. Los más importantes se relacionan a continuación:

- **Ley 489 de 1998:** El artículo 33 de esta ley establece el funcionamiento de la figura de audiencias públicas, estableciendo que “cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación,

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.

El mismo artículo establece más adelante que “las comunidades y las organizacionales podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración”. De esta manera se le permite a la ciudadanía exigir un acercamiento de las entidades para discutir temas de su interés o que les sean concernientes a sus comunidades.

- **Decreto Distrital 448 de 2007:** Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana. Este decreto establece generalidades del sistema como lo son sus objetivos, principios rectores, componentes, actores, escenarios de articulación y participación, autoridades involucradas, entre otros.
- **Decreto Distrital 371 de 2010:** Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital. En el artículo 4, el decreto establece los procesos de participación ciudadana y control social en el distrito, involucrando directamente a los y las ciudadanas como actores vinculados a la vigilancia de la actividad administrativa y la prevención de la corrupción.
- **Decreto Distrital 503 de 2011:** Este decreto ordena la adopción y obligatorio cumplimiento de la Política Pública Distrital de Participación Incidente para todas las entidades, dependencias e instancias de gobierno de la administración pública del orden distrital y local. Adicionalmente, en su artículo 2 brinda una definición de participación ciudadana que establece claramente la posibilidad de incidencia ciudadana en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.A.</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

El artículo 78 de dicha ley establece que “Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los y las ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”. Además de ello, establece la obligación de rendir cuentas permanentemente a la ciudadanía, como otro medio de participación ciudadana.

- Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Además de la gran cantidad de disposiciones relacionadas con los mecanismos y derechos de participación política, es importante hacer énfasis en el primer capítulo del título IV de la ley, el cual hace referencia concretamente a los procesos de rendición de cuentas de la rama ejecutiva en todos los niveles. Allí establece lineamientos y principios para la transparencia y la participación en las entidades públicas.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020:** Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. El Plan Distrital de Desarrollo Vigente contiene lineamientos importantes en materia de participación incidente de la ciudadanía. Estos constituyen una guía importante para todas las entidades que conforman la administración distrital en miras al aporte conjunto a la construcción del proyecto de ciudad.
- Resolución 2210 de 2021:** Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital. Mediante la aplicación de los principios de la resolución se busca adoptar los enfoques poblacional-diferencial a la política institucional en sus diferentes componentes. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)
- Decreto Distrital 221 de 2023:** Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones. El MIPG, adoptado por el nivel nacional mediante el decreto 1499 de 2017, contiene políticas y lineamientos claros en materia de participación ciudadana en la gestión pública y servicio al ciudadano.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## Marco Teórico-Conceptual

La participación ciudadana es un término amplio usando por diferentes disciplinas en diversos sentidos. En términos generales, se refiere a “la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público” (Cunill, 1991). Sin embargo, esta definición resulta demasiado general, en tanto que no detalla cómo se lleva a cabo dicha intervención, ni precisa quienes son los miembros de la sociedad civil; término que se refiere más exactamente a los conglomerados o asociaciones que surgen espontáneamente por fuera del aparato estatal.

Por tanto, una segunda definición un poco más amplia establece que la participación ciudadana es “la participación que hacen las personas para afectar la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las decisiones públicas” (Oakley, 1991). Dicha definición permite identificar más claramente que la participación ciudadana debe contar con un factor de incidencia sobre las decisiones, al tiempo que debe permitir una labor de control del Estado mediante seguimiento de sus actividades y decisiones.

Además de la labor de control, la participación ciudadana debe contar con una intervención en la administración de recursos económicos disponibles. De esta manera, se involucra a la ciudadanía en procesos de prevención de la corrupción. Para permitir el funcionamiento de los procesos de participación ciudadana es necesario que el Estado institucionalice mecanismos, procesos y organismos a través de una normatividad legal. (Merino, 1996).

Como se puede observar, la participación ciudadana es un proceso complejo que obliga a las entidades que componen el aparato estatal a estructurar escenarios donde la ciudadanía pueda expresar sus opiniones, realizar control a las decisiones y poner en manifiesto sus necesidades y expectativas. Sin embargo, no todas las entidades son iguales, y de acuerdo a su naturaleza y objeto poseen múltiples particularidades. Así, es posible encontrar, para el caso colombiano, Ministerios, Secretarías, Departamentos Administrativos, Agencias, Corporaciones Administrativas, Empresas Sociales del Estado, Empresas Comerciales e Industriales del Estado, entre otras.

En el caso particular de los medios de comunicación públicos como Capital, la ciudadanía juega un papel fundamental en tanto se configura como receptora de contenidos, pero a la vez, como fuente de información, pues es un medio de comunicación entendido a partir del enfoque de periodismo de proximidad. Bajo este modelo, las temáticas de la programación se definen, en buena medida, a

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

partir de las preocupaciones, problemáticas y sucesos de las comunidades que componen un determinado espacio geográfico (Caldevilla, 2013).

Así, la participación ciudadana en este tipo de entidades trasciende los escenarios institucionales clásicos, ofreciendo a los y las ciudadanas la posibilidad de fomentar el conocimiento y escalamiento de sus problemáticas puntuales mediante los canales públicos. En este sentido, en el marco de una sociedad democrática, los medios de comunicación públicos “desempeñan, o pueden desempeñar un papel importante en el fomento de la participación, el cultivo de la diversidad y la formación de los ciudadanos” (López García, Soengas Pérez, & Rodríguez, 2016).

Esta dimensión de la participación ciudadana no exime a este tipo de entidades de fomentar igualmente la participación en asuntos relacionados con la administración y la gestión pública. Esto se debe, en buena medida, a que los efectos conseguidos mediante este tipo de procesos son muy diferentes a la participación en definición de contenidos y enfoque de la información.

La participación ciudadana en la administración pública como tal, permite a las entidades tomar mejores decisiones, alineadas con las necesidades de la ciudadanía, optimizando recursos y fortaleciendo de forma focalizada la oferta institucional. Por otro lado, permite también consolidar la confianza ciudadana en el Estado, asunto fundamental en regímenes democráticos, pues los gobernantes deben contar con legitimidad y confianza para poder gobernar de la mejor manera posible. Una administración transparente y participativa, fomenta el trabajo mancomunado entre los y las ciudadanas y su Estado, reduciendo así la tensión social y acrecentando la gobernabilidad.

Así como existen particularidades en las entidades públicas por cuenta de su objeto, también las hay por cuenta del alcance de su acción. En este sentido, las entidades pueden tener influencia a escala nacional, departamental o municipal/distrital. Por lo general, los entornos locales ofrecen una población que se encuentra geográficamente menos dispersa, lo que facilita el control y alcance del Estado. Por lo tanto, “la participación ciudadana tiene mayores posibilidades de ser efectiva en los espacios de decisión local, porque es ahí donde los individuos acceden en diferentes condiciones a bienes y servicios, formando así la dimensión social y política del ciudadano” (Ziccardi, 1997).

Pese a su concentración geográfica y mayores posibilidades de acceso, participación y control para los y las habitantes; ciudades como Bogotá son punto

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

de encuentro, sinergia y sincretismo sociocultural debido a su estatus como capital de la república. Así, la ciudad recibe y acoge poblaciones de diferentes orígenes, cosmovisiones, posiciones, condiciones, religiones, razas, edades, sexos y géneros. Este factor implica necesariamente una aproximación a la ciudadanía basada en un enfoque diferencial-poblacional y de género, pues es necesario reconocer las necesidades, expectativas y posibilidades de participación de manera situada y atendiendo a las particularidades de los diferentes segmentos y grupos identificados. Como fin último, el reconocimiento de la diferencia desde una aproximación incluyente y libre de discriminación, debe atender a la incidencia real de la ciudadanía en las decisiones del estado, independientemente de su condición o pertenencia bajo los factores previamente descritos.

Por ende, en el caso particular de Capital SCP, las oportunidades y posibilidades de fomento de la participación ciudadana desde las dimensiones administrativa y misional, son bastante altas, no solo por la doble vía de participación que su naturaleza le otorga, sino por su rango de impacto enfocado a la población de Bogotá. Se trata, entonces, de generar las condiciones óptimas para "la creación de mecanismos institucionales de responsabilidad y control que fortalezcan tanto la participación ciudadana como el gobierno responsable, junto con la transparencia y la oportuna rendición de cuentas." (Emmerich, 2004).

## Atributos de la Política

Con el fin de adoptar un enfoque de población objetivo amplio y que impacte efectivamente a los y las ciudadanas, la política de participación ciudadana cuenta con una serie de atributos que actúan como principios rectores para el fomento de la participación ciudadana en Capital. A continuación, se presentan los mismos:

- **Incluyente:** La política integra a todos los y las ciudadanos que quieran participar, en mayor o en menor medida, en la gestión interna y de contenidos del canal sin discriminación alguna por razón de sexo, orientación sexual, género, raza, origen étnico, condición de discapacidad, edad, orientación política, posición social o creencia.
- **Efectiva:** Se refiere a la capacidad de la política de generar resultados concretos y tangibles de acuerdo con lo planteado, priorizando la optimización de los recursos con los que cuenta Capital para los fines aquí establecidos.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.A.</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

- **Empática:** Busca que la política y sus estrategias derivadas funcionen reconociendo el valor humano y poniéndose en el lugar de los y las ciudadanas que participen en los diferentes espacios dispuestos.
- **Transparente:** La política se formula, implementa y evalúa de acuerdo con las normas previstas en la materia, de manera abierta al control o vigilancia por parte de las instancias dispuestas para ello y al control social ejercido por parte de la ciudadanía.
- **Creativa:** En función de los principios de la innovación pública, la política busca generar espacios creativos para la participación ciudadana, aprovechando las TIC y abriendo espacio a la experimentación en materia de ideas, escenarios y formas de participación novedosas para la entidad.

## Enfoques aplicados a la política

Capital es el sistema de comunicación pública de Bogotá, una ciudad que recoge multiplicidad de raíces y expresiones culturales, sociales, históricas e identitarias de todo el país, es en esencia, un lugar de encuentro, confluencia y sincretismo. Como medio público, Capital debe estar en la capacidad de atender esa diversidad que define a Bogotá mediante sus contenidos y sus medios de relacionamiento con la ciudadanía más allá de las pantallas.

Por lo tanto, la presente política incorpora de manera transversal los enfoques poblacional-diferencial y de género, bajo el entendido de que son elementos fundamentales en la construcción de una herramienta de impacto ciudadano que aporte en la lucha contra la discriminación, la intolerancia, la falta de equidad y la violencia; al tiempo que aporta de manera decidida a la promoción y goce de los derechos de las distintas poblaciones que habitan el territorio.

La política en sus diferentes componentes, tanto normativos como estratégicos y de acción, busca adoptar un criterio de interseccionalidad, reconociendo que los sujetos que habitan Bogotá-Región están atravesados por diferentes condiciones, situaciones y posiciones al interior de la sociedad, dando como resultado la necesidad de contar con herramientas de enfoque misional que acojan como un elemento fundante las realidades que de allí surgen. Es por eso que las estrategias y acciones en materia de participación ciudadana, sobre todo las enfocadas a contenidos, buscan acoger criterios diferenciales de inclusión, sensibilización y reconocimiento en función de características poblacionales como el género, el sexo, la identidad de género, la edad, la pertenencia e identificación étnica, la condición de discapacidad; entre otras situaciones, posiciones y condiciones.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## Relación con el Servicio a la Ciudadanía

Como entidad pública, Capital enfoca sus actividades y productos audiovisuales hacia el servicio ciudadano, entendiendo este como un concepto amplio que se compone de al menos dos elementos. En primer lugar, el servicio a la ciudadanía se entiende como la oferta de servicios del Estado en los diferentes sectores que lo componen. Los contenidos producidos por los medios de comunicación públicos no son ajenos a esta definición. En segundo lugar, puede entenderse como la atención directa a aquellas personas que por una u otra razón se acerca a la entidad para realizar una petición o solicitud en particular por cualquiera de los medios dispuestos.

El componente de atención directa se articula estrechamente con la participación ciudadana, pues es la dependencia encargada de dicha labor, el primer punto de contacto existente entre la administración y la población que se dirige a la entidad para solicitar algún servicio o información. En este sentido, el servicio a la ciudadanía juega un papel fundamental en la consolidación de la participación ciudadana, pues un servicio cordial y eficiente puede motivar a la ciudadanía a acercarse más a la entidad y a interesarse en hacer parte de los espacios dispuestos para generar un diálogo horizontal entre el Estado y la población. Asimismo, el Manual de Atención a la Ciudadanía de Capital es enfático en la atención incluyente y no discriminatoria, estableciendo parámetros claros para brindar a la población la información o servicios solicitados bajo un enfoque diferencial – poblacional y de género. Por ende, el servicio que se brinda a los ciudadanos y ciudadanas, pasa necesariamente por el afianzamiento y promoción del uso de un lenguaje basado en la escucha activa, el trato digno, el reconocimiento de la diversidad, el respeto y la empatía, con el fin de evitar la reproducción de estereotipos e imaginarios que conducen a actitudes y tratos conducentes a la invisibilización, maltrato o exclusión de ciertos segmentos que conforman la población.

A partir de dicha premisa, la política de participación ciudadana busca tener en cuenta los elementos que componen el servicio al ciudadano en la entidad con el fin de generar un proceso articulado que potencialice ambos ejes de trabajo de manera tal que los resultados se vean maximizados. En este sentido, los canales dispuestos para la atención son las vías de acceso para que el ciudadano se exprese, sea escuchado y tenga acceso a la información de la entidad que sea de su interés.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>REPUBLICA DE EL SALVADOR</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## Niveles de la Participación Ciudadana

No todos los y las ciudadanas participan en la gestión pública de igual forma o con el mismo grado de interés o recurrencia. Así, algunos ciudadanos se acercan al Estado únicamente para consultar información sobre algún trámite, mientras que otros pueden asistir a espacios de participación previamente diseñados para presentar sus inquietudes, comentarios y percepciones frente a algún aspecto particular de la administración pública o realizar control y evaluación a un determinado tema.

Por esta razón, la Política de Participación Ciudadana de Capital SCP, toma como base el modelo de niveles de participación presentado por el Departamento Administrativo de la Función Pública que permite clasificar a la ciudadanía por grados de participación para encaminar acciones focalizadas a atender los diferentes segmentos y grupos de interés de la entidad.

- Nivel Información:** Consiste en el suministro y publicación de información pública de forma proactiva, focalizada en los intereses de la ciudadanía y en la atención efectiva de sus necesidades de información en lo que concierne a trámites, servicios u oferta institucional con la intención de facilitar y promover la participación ciudadana en la gestión pública.

En este nivel, la entidad debe centrarse en que la información interna sea accesible y clara, pues los y las ciudadanas que participan en este nivel normalmente no se encuentran muy familiarizados con el funcionamiento de la entidad ni pretenden ahondar demasiado en el tema.

- Nivel Consulta:** Consiste en la convocatoria que realiza la entidad para conocer las opiniones ciudadanas con el fin de priorizar problemáticas, temas para rendición de cuentas, evaluar programas o cualquier otro tema en cualquier momento del ciclo de la gestión pública. El nivel de consulta, en otro sentido, también se refiere a las peticiones directas que realizan los y las ciudadanas con necesidades, expectativas e intereses muy claros. Las mismas deben ser atendidas con celeridad y eficiencia.

Los y las ciudadanas que se encuentran en este nivel conocen, aunque sea parcialmente, el funcionamiento de la entidad y los principales temas que la misma desarrolla y se interesan en que sus impresiones sean tenidas en cuenta.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

- Nivel de Formulación Participativa:** Es la incidencia de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas, planes, programas o proyectos. En este nivel los y las ciudadanas tienen la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas.

En este nivel se cuenta con mecanismos como el diagnóstico participativo para la construcción de líneas base, la planeación o el presupuesto participativos. Los y las ciudadanas que participan en este nivel conocen a profundidad los elementos de la planeación y las políticas de la entidad; en algunos casos se encuentran organizados mediante asociaciones o veedurías.

- Nivel de Ejecución e Implementación Participativa:** Corresponde al trabajo conjunto entre las entidades públicas y los actores sociales para que estos últimos puedan ser creadores, desarrolladores, proveedores de los bienes y servicios públicos que el Estado ofrece como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando efectividad con su conocimiento de primera mano, experiencias con las comunidades y otras habilidades.

Este mecanismo permite a los y las ciudadanas participar como voluntarios en programas del Estado o apoyar actividades en campo. Al igual que en el nivel anterior, los y las ciudadanas pueden estar agrupados en organizaciones con fines específicos que se relacionan directa o indirectamente con lo que se implementa.

- Nivel de Control y Evaluación:** En este nivel los y las ciudadanas ejercen su derecho a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Los organismos públicos tienen la obligación de responder y rendir cuentas ante los y las ciudadanas sobre las responsabilidades encomendadas y el avance o resultados de la gestión. Este nivel de participación implica cierto conocimiento del funcionamiento de la entidad por parte de la ciudadanía.

Es importante mencionar que no necesariamente debe realizarse solo durante la etapa final de una política o proyecto; puede ser un ejercicio

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAJOR DEL DISTRITO DE CAPITAL</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

permanente e iterativo que busque evitar irregularidades en todas las etapas del ciclo de la gestión pública.

## Acciones relacionadas en materia de Participación Ciudadana

Capital cuenta con espacios e instrumentos complementarios a la definición adoptada de participación ciudadana para la presente política. Estos aplican tanto en asuntos relacionados con la gestión organizacional como en el relacionado con la gestión de contenidos y productos multimedia.

Estos permiten articular esfuerzos con temáticas relacionadas para la implementación y fortalecimiento de la participación ciudadana en Capital. Es importante mencionar también que los espacios y elementos participativos con los que cuenta la entidad responden a las líneas de trabajo de la Política Pública Distrital de Participación Incidente (PPDPI) establecida por el decreto distrital 503 de 2011.

- Rendición de Cuentas:** Capital participa y ejecuta acciones tanto sectoriales como institucionales en materia de rendición de cuentas a la ciudadanía. Por un lado, participa en los espacios de rendición de cuentas que se llevan a cabo en conjunto con las demás entidades del Sector de Cultura, Recreación y Deporte. Para la realización de estos ejercicios, se convoca a la ciudadanía por medios digitales y presenciales a presentar sus preguntas, inquietudes, comentarios y reclamos para así priorizar los temas a tratar, atendiendo los intereses y dudas de las personas interesadas en la gestión del Canal.

La estrategia institucional toma en cuenta muchos de los criterios establecidos por el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública; y bajo la supervisión de la Veeduría Distrital. Este ejercicio responde a la segunda línea de la PPDPI que versa sobre el fortalecimiento del Sistema Distrital de Participación a partir de la articulación y coordinación institucional intrasectorial y transectorial.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Por otro lado, Capital realiza en el último trimestre del año, su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Institucional, un espacio donde se profundiza la información brindada a la ciudadanía y demás grupos de valor acerca de la gestión, los logros y los retos de Capital a lo largo del año. Estas audiencias también cuentan con incidencia de la ciudadanía, pues se cuenta con espacios de consulta para la priorización de temáticas, brinda información previa para el conocimiento ciudadano mediante redes sociales, se reciben preguntas durante el desarrollo del evento; y finalmente se realizan encuestas de evaluación sobre el desempeño de la Audiencia. Es de destacar que los instrumentos de encuesta, tanto de temas de interés como de evaluación del evento, adoptan los estándares establecidos por el distrito para la recolección de información con enfoque diferencial-poblacional y de género, permitiendo así una caracterización de la ciudadanía interesada y una atención diferencial en función de su condición, situación y/o posición.

Mediante este tipo de espacios la ciudadanía tiene acceso a un gran volumen de información, al tiempo que tiene la opción de participar en diferentes fases y bajo diferentes mecanismos y medios, elementos que tienen un efecto positivo en la integralidad de la participación que se logra mediante la rendición de cuentas.

- **Interacción Digital con la Ciudadanía:** Capital ha establecido mediante sus redes sociales y su página web, espacios de participación donde la ciudadanía puede expresar sus comentarios y reacciones frente a los contenidos presentados en las diferentes pantallas y demás asuntos ligados a la gestión de la entidad. Además de los comentarios tradicionales o los mensajes directos que se reciben por medios de estas plataformas, Capital cuenta con chat institucional y un correo electrónico donde los y las ciudadanas pueden interactuar, solicitar información, radicar peticiones, entre otros.

Adicionalmente, desde el año 2021, Capital trabaja en la integración de sus canales de atención a la ciudadanía, realizando un trabajo de interoperabilidad entre los chats de redes sociales institucionales como Facebook y herramientas de mensajería como WhatsApp con el chat institucional *Jivochat*, acciones que han sido reconocidas por parte de la estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá (GAB).

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

La atención a la ciudadanía por todos los canales institucionales disponibles responde, igualmente, a la inclusión del enfoque diferencial-poblacional y de género, toda vez que las herramientas y canales que recolectan información de los y las ciudadanías, cuentan con preguntas que atienden a las directrices en la materia. Posteriormente esta información es analizada y organizada en la Estrategia de Caracterización de Usuarios, facilitando así el conocimiento de audiencias y peticionarios en función del enfoque.

En relación con la PPDPI, la interacción digital se relaciona con la tercera línea que habla acerca de la búsqueda de interlocuciones horizontales con el Estado y el énfasis en la permanente comunicación y deliberación ciudadana a través de redes y medios modernos y alternativos.

- Formulación participativa del PTEP:** Capital formula anualmente el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de acuerdo con las disposiciones y lineamientos vigentes al respecto. La formulación de dicho plan contempla un espacio participativo en el cual los y las interesadas pueden realizar comentarios y apreciaciones al plan con el fin de mejorarlo y fortalecerlo. Posteriormente el documento es publicado para consulta, al igual que la gran mayoría de los documentos asociados a la planeación de la entidad.

Estos espacios participativos, a pesar de que deben ser reforzados para fomentar a más ciudadanos y ciudadanas a intervenir en el proceso, constituyen uno de los avances más importantes de la entidad en cuanto a participación relacionada con asuntos meramente administrativos. En el marco de la PPDPI, la acción se articula con la cuarta línea, la cual establece el fortalecimiento de los mecanismos de interacción para que la ciudadanía participe en la construcción e implementación de políticas públicas, planes y proyectos.

- Gobierno Abierto de Bogotá (GAB):** Como entidad pública, Capital SCP participa en los esfuerzos distritales para la consolidación de la estrategia GAB como forma de aproximación permanente con la ciudadanía, participación y conocimiento generalizado de la gestión de las diferentes entidades de la administración. En el marco de dicho proceso, Capital ha implementado diferentes estrategias a nivel de corresponsabilidad, como

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

lo son la creación del “Menú Participa” en la página web institucional, el cumplimiento de lineamientos como el relacionado con “Conoce, Propone y Prioriza”, como mecanismo de participación mediante las Causas Ciudadanas y los Presupuestos Participativos; la Apertura de Agendas, la Publicación de Toma de Decisiones, entre otras herramientas diseñadas desde la Alcaldía Mayor.

A nivel institucional, el compromiso de Capital se enmarca en el diseño colaborativo de contenidos con la ciudadanía, de acuerdo con la programación y línea editorial que así lo permita. En este sentido, se cuenta con mecanismos de participación abierta a la ciudadanía, donde los interesados pueden dar su opinión e incidir directamente en el diseño y construcción de un determinado programa.

## Alcance de la Política

Al hablar del alcance de la política de participación ciudadana de Capital es necesario abarcar dos ejes fundamentales, interno y externo. En lo que concierne al alcance interno, la presente política vincula a todas las áreas y dependencias de la entidad que eventualmente tengan un papel preponderante en la implementación de las acciones, actividades y escenarios; así como en el cumplimiento de los preceptos conceptuales y normativos que la rigen. En este sentido, todos los colaboradores y colaboradoras de Capital hacen parte del propósito de integrar a la ciudadanía en la toma de decisiones en la gestión pública en el marco de los procesos de transformación y cambio de la entidad.

Por otra parte, en el plano externo, la política pretende abrir espacios de participación ciudadana a los cuales puedan acceder toda la ciudadanía de la Bogotá- Región sin ningún criterio de discriminación por condición, situación o posición social. En este sentido, se pretende incluir en estos ejercicios a los ciudadanos y ciudadanas que recurrentemente solicitan información o servicios a la entidad, pero también, a aquellos que se configuran como espectadores o consumidores de los productos de Capital, pero sin buscar una mayor incidencia en la gestión.

De esta manera, es posible generar espacios en los cuales se obtengan perspectivas diversas en materia de contenidos y gestión administrativa. Para lograr este objetivo, es fundamental contar con un ejercicio completo de caracterización

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

de usuarios, por lo cual, dicha herramienta se posiciona como el antecedente más importante para la implementación de esta política.

## Fases para la implementación de la política

Además de ser un esfuerzo institucional concertado, la política de participación ciudadana define las fases que permiten a los implementadores avanzar bajo una hoja de ruta clara, que posteriormente, se complementa y concreta mediante el Plan de Implementación de la política, donde se encuentran detallados los responsables, metas, tiempos, y mediante el cual se realizan los respectivos seguimientos periódicos para evaluar constantemente el avance de la política y determinar acciones necesarias para su correcto cumplimiento.

A continuación, se procede a describir cuatro fases que guían, de forma general, el proceder de la política.

### 1. Caracterización de personas usuarias y grupos de interés

La toma de decisiones en la gestión pública, tanto en asuntos administrativos como misionales tienen como primer insumo la información, en tanto que esta permite generar acciones que propendan por el valor público y la eficiencia mediante esfuerzos focalizados. En este orden de ideas, es necesario contar con información previa acerca de los diferentes actores con los que se relaciona Capital. Así, el documento de caracterización, y sus actualizaciones periódicas, se configuran como el primer insumo y como punto de partida de la participación ciudadana en la entidad.

La Estrategia de Caracterización de Usuarios de Capital busca recolectar y analizar información que posteriormente pueda ser aprovechada por las diferentes áreas y dependencias de la entidad. En lo que concierne a la dimensión ciudadana, la información es recogida y agrupada teniendo en cuenta la implementación de los enfoques diferencial-poblacional y de género con base en características de género, pertenencia o identificación étnica, condición de discapacidad y edad. Asimismo, mediante información recogida desde la Oficina de Atención al Ciudadano, se obtiene información sobre lugar de residencia e interés al acercarse a Capital, permitiendo así la construcción de un panorama más claro que fomenta ejercicios de atención y participación mejor focalizados de acuerdo con la caracterización obtenida.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

La herramienta cuenta también con información acerca de actores privados con los que se relaciona la entidad en una relación de proveedor-cliente en doble vía, y con otros actores públicos en el marco del trabajo inter-sectorial e inter-institucional del distrito. Por otra parte, contiene información acerca de los colaboradores y colaboradoras internas de la entidad, la cual es importante también, pues serán ellos quienes implementen directamente las estrategias aquí plasmadas.

## 2. Identificación de necesidades

Una vez se cuenta con los actores más importantes identificados y caracterizados se procede a realizar un análisis que evidencie cuáles son las principales necesidades internas y externas para la consolidación de la participación ciudadana. En esta fase, las personas responsables de la implementación, adelantan procesos de cualificación y adquisición de conocimientos en materia de participación ciudadana. Lo anterior mediante capacitaciones internas y participación en espacios distritales donde se aborden temáticas relevantes para la implementación de la política.

De manera periódica, se realiza la revisión y actualización (si es el caso) de las estrategias que componen la política. Esto permite mantener una batería de acciones que responden a las necesidades y la capacidad institucional del momento, por lo cual se genera una articulación pertinente en materia de espacios, recursos económicos, normativas internas y otros asuntos de índole institucionales que se develen como factores esenciales para poder implementar la política.

## 3. Implementación de estrategias

A partir de las necesidades identificadas, se procede a la definición de mecanismos y estrategias de participación. En esta fase, se establecen cuáles serán las acciones y escenarios de participación ciudadana que se desarrollan en la entidad durante una determinada vigencia.

Estos mecanismos, se identifican, en primera instancia, mediante procesos de participación interna, en los cuales los colaboradores podrán aportar opiniones e ideas que posteriormente se discutan y depuren con los encargados primarios de la política. Al inicio de cada vigencia las actividades se revisan, de acuerdo con su pertinencia y viabilidad, para de

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

manera articulada con las áreas participantes, definir su programación a lo largo del año. Las acciones se plasman en un plan de implementación, mecanismo de seguimiento que cuenta con indicadores, metas, tiempos de ejecución y avances programados.

Es importante tener en cuenta que la implementación de la política se da mediante una lógica iterativa que permita la toma de decisiones, la adaptación y la gestión de cambios que se consideren necesarios a lo largo del proceso de acuerdo con los resultados obtenidos.

#### 4. Evaluación iterativa y medición

Como última fase, se encuentra la evaluación y medición de los resultados de la política. En materia de evaluación es necesario mantener como eje fundamental la iteración, entendida esta como la ejecución repetitiva y periódica de ejercicios de evaluación parcial, para, a partir de ello, definir más fácilmente cuáles son las decisiones y los pasos a seguir respecto a cada una de las acciones.

La iteración permite también llevar a cabo una especie de proceso de experimentación que apoya los esfuerzos en materia de Innovación Pública. Al evaluar recurrentemente, se generan importantes oportunidades de mejora, adición o sustracción de elementos a cada uno de los mecanismos con el fin de fortalecer su implementación y consolidar solamente aquello que se considere más efectivo para la entidad y la ciudadanía.

Por su parte, la medición brinda información clara que sustenta la toma de decisiones al interior de la entidad, y permite a los y las ciudadanas conocer de forma integral y transparente el proceso de toma de decisiones. A pesar de que esto representa un esfuerzo importante para la entidad, es, al mismo tiempo, una oportunidad de mejora en la gestión pública que se complementa con el resto del proceso.

## Estrategias de Participación Ciudadana

Mediante un proceso co-creativo inicial llevado a cabo al interior de Capital en 2020, se recogieron más de 60 ideas en materia de participación ciudadana aportadas por parte de los colaboradores de las diferentes áreas y dependencias de la entidad. Este ejercicio, tuvo dos fines estratégicos. El primero de ellos, generar

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAJOR DEL DISTRITO DE CAPITAL</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

un entorno colaborativo en el cual todos aquellos que trabajan en la entidad pudieran presentar sus ideas para acercar a la ciudadanía a Capital, tanto en asuntos concernientes a la gestión organizacional como en lo relacionado a la producción de contenidos. Por otro lado, esta dinámica permitió posicionar el tema y afianzar la comunicación interna, aspecto fundamental a la hora de implementar la presente política dado el esfuerzo articulado por parte de todas las áreas y dependencias. Posteriormente la política ha sido actualizada con las áreas responsables de manera anual con el fin de actualizar y ajustar en lo que sea necesario las estrategias y acciones que la componen.

A partir de ello, se presentan a continuación las cinco líneas estratégicas para la participación ciudadana en Capital Sistema de Comunicación Pública. De cada una de estas, se derivan las distintas actividades, escenarios y espacios puntuales que tienen como propósito fundamental, fomentar la participación de la ciudadanía en la gestión pública de la entidad de acuerdo con los lineamientos normativos, conceptuales e institucionales que rigen la presente política.



**Fuente:** Elaboración propia.

### **Estrategia 1. Fomentar la articulación interna y la concientización en materia de participación ciudadana**

Para conseguir los resultados esperados en materia de participación ciudadana es fundamental contar con un ambiente propicio al interior de la entidad, de tal forma

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

que las áreas y colaboradores que se encuentren relacionadas con la política se encuentren familiarizadas con las estrategias, componentes, fases, cronogramas de aplicación, entre otros componentes. Por lo tanto, la primera estrategia busca consolidar las condiciones necesarias para lograr una adecuada articulación, de tal forma que los esfuerzos a realizar surtan los efectos esperados.

La capacitación y espacios de conocimiento relacionados pretenden dar una visión integral de la participación, que permita a los colaboradores tener una visión tanto interna como externa de los factores relacionados con la participación, sus efectos e impactos. Entre otros elementos, estos espacios, principalmente los gestionados con entidades distritales rectoras en la política, buscan dar cuenta de la inclusión del enfoque de género, los diferentes enfoques poblacionales y diferenciales, la respuesta a la protesta social, la participación e inclusión de grupos étnicos, los diferentes grupos etarios y las personas en condición de discapacidad, entre otros.

En este sentido, las acciones a adelantar en el marco de la estrategia son:

- Difundir la Política de Participación Ciudadana al interior de la entidad, entre los colaboradores.
- Gestionar la realización al interior de la entidad de talleres, charlas o espacios de conocimiento en materia de participación ciudadana o temáticas afines.
- Gestionar la realización de capacitaciones en manejo de Lenguaje Claro con el fin de facilitar el acceso ciudadano a documentos públicos de la entidad y la posterior participación con base en la información.

## **Estrategia 2. Aprovechar las redes sociales y potencializar el uso de la tecnología para abrir canales de comunicación ciudadanos**

Actualmente, la tecnología, y en particular las redes sociales, cuentan con un papel fundamental en la comunicación interactiva entre ciudadanía y Estado. En vista de ello, las entidades públicas están llamadas a generar espacios de difusión y participación que permita aprovechar los entornos digitales como escenarios para que la ciudadanía conozca más acerca del desarrollo de la gestión pública al tiempo que se fortalece la transparencia administrativa.

Capital cuenta con presencia en diferentes redes sociales donde presenta sus contenidos, difunde noticias, videos e imágenes de interés para la ciudad. Sin

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE BOGOTÁ</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

embargo, se busca gradualmente consolidar espacios de verdadera participación, donde los interesados no actúen solamente como receptores de información, sino que tengan la posibilidad de encontrar canales de diálogo e interacción que fomenten la participación. Asimismo, se pretende contar a futuro con otros espacios digitales de Capital con miras a la consolidación de la participación ciudadana por medios virtuales.

Las acciones y escenarios que se plantean a partir de este eje son:

- Fomentar, mediante la utilización de redes sociales, el conocimiento de la herramienta “Bogotá Te Escucha” como medio de interacción entre la entidad y la ciudadanía.
- Realizar difusión de los diferentes canales de atención ciudadana de la entidad por medio de las redes sociales institucionales de Capital.

### **Estrategia 3. Fomentar una mayor cercanía territorial con la ciudadanía acentuando el componente social de Capital**

Como Sistema de Comunicación Pública, Capital destaca entre sus objetivos la producción y difusión de contenidos educativos, informativos y culturales que pongan a la ciudadanía como protagonistas de los mismos. Asimismo, se busca promover la inclusión, la pluralidad y el libre acceso a la información. La creación de los contenidos de Capital se ve entonces atravesada por la aplicación de los diferentes enfoques poblacionales, diferenciales y de género, con el fin de posibilitar la destinación de espacios específicos en pantalla a diferentes sectores sociales, grupos étnicos, etarios, personas en condición de discapacidad, mujeres y identidades de género diversas que conforman el universo poblacional de Bogotá-Región. Asimismo, la entidad ha incorporado propuestas comunicativas donde se incorporan mecanismos como la traducción simultánea a lengua de señas colombiana o sistema de subtítulos Close Caption (CC) con miras a posibilitar el acceso a contenidos por parte de población con discapacidad.

A partir de un criterio poblacional y de cubrimiento territorial, la estrategia busca transmitir información conducente a establecer una comunicación clara, directa y bien enfocada que permita a las personas acceder, comprender y usar la información pública en función de sus necesidades e intereses. En este sentido, la entidad cuenta con un fuerte componente social que implica desarrollar una cercanía con la ciudadanía, teniendo lazos tanto en lo relacionado con la producción de contenidos como con la gestión administrativa.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAJOR DEL DISTRITO DE EUREKA</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Esta estrategia tiene como objetivo acercar más a Capital a las comunidades de la ciudad-región, posicionándolo desde diferentes grupos de valor como un actor presente, abierto y participativo de las dinámicas sociales. Un elemento fundamental a tener en cuenta es la articulación de *Eureka Tu Canal* a la presente política. Eureka es la estrategia de medios para niños, niñas y adolescentes que se emite las 24 horas del día mediante la señal de TDT de Capital y medios digitales. Este ofrece contenidos educativos y culturales para los niños, niñas y adolescentes de la ciudad donde abarca temáticas fundamentales relacionadas con construcción de ciudadanía, valores, cuidado del medio ambiente, pero también, diversidad sexual, lucha contra la violencia de género y machismo, construcción de identidad, respeto por la diversidad, fomento de la inclusión social, entre otros.

Con *Eureka*, además de abrir las puertas a nuevos grupos etarios, se propende por la existencia y fortalecimiento de mecanismos de participación desde los cuales se les permite a los niños, niñas y adolescentes opinar, incidir y crear, en el marco de los contenidos que para ellos han sido diseñados. Lo anterior es posible gracias a *Generación Eureka*, un grupo de 23 niños y niñas que participan directamente en talleres de creación y diseño de contenidos. La conformación de generación Eureka busca reflejar lo mejor posible las diferentes realidades locales de la ciudad, abriendo espacio a niños y niñas de diferentes localidades, posiciones socioeconómicas, orígenes étnicos y condiciones.

En el marco de la tercera estrategia, se cuenta con las siguientes acciones:

- Diseñar y/o publicar según corresponda, en los canales que se consideren pertinentes piezas gráficas de interés relacionada con uso y acceso de las plataformas digitales de Capital orientado a las audiencias.
- Continuar con la implementación del mecanismo de participación de la *Generación Eureka* a través de talleres que generan espacios de diálogo y co-creación de la ciudadanía infantil.
- Programar los contenidos dirigidos a niños y adolescentes que generen una mayor cercanía de este grupo poblacional con la entidad.

#### **Estrategia 4. Involucrar activamente a la ciudadanía en el diseño y creación de contenidos**

Los contenidos digitales, televisivos y sonoros son los principales productos de Capital, pues son los que configuran su razón de ser y justifican su existencia al interior de la organización administrativa del distrito. A partir de los mismos, la

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE EUREKA</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

entidad pretende fomentar la cultura, el arte, el deporte, la inclusión social y la pluralidad con espacios y contenidos libres de discriminación. Contar con la participación y opinión de la ciudadanía y los diferentes grupos de valor resulta fundamental, no solo en términos de rating, sino en el impacto que se busca generar a nivel ciudad desde los medios públicos.

Por ende, la presente estrategia busca abrir espacios en los cuales la ciudadanía pueda dar a conocer sus opiniones acerca de los contenidos, sus temáticas, su formato y sus plataformas de difusión. En este sentido, y siempre teniendo en cuenta la línea editorial y los propósitos de Capital, se pretende fomentar la creación colaborativa de contenidos con la ciudadanía, para impulsar tanto el interés, como el conocimiento de los principales productos audiovisuales. Para dicho fin, se utilizan herramientas de encuestas virtuales, donde además de preguntas sobre los contenidos de Capital, se incluyen diferentes preguntas de caracterización con enfoque diferencial, poblacional y de género que buscan recoger información útil para la focalización de acciones.

Por otro lado, en esta estrategia, *¡Eureka! Tu Canal*, vuelve a ser protagonista mediante sus diferentes canales, espacios y mecanismos de participación por parte de los niños, niñas y adolescentes a quienes están dirigidos los contenidos. Asimismo, la estrategia también se complementa con los compromisos adquiridos por Capital en materia de Gobierno Abierto, enfocados también al diseño colaborativo de contenidos en diferentes formatos y bajo diferentes plataformas de acceso.

En el marco de la presente estrategia, se pretende desarrollar las siguientes acciones:

- Diseñar y difundir encuestas de percepción ciudadana frente a la gestión de Capital, que permitan obtener información de interés para el diseño de futuros contenidos en las diferentes plataformas de Capital.
- Gestionar una estrategia que incluya la participación activa de la ciudadanía infantil en el diseño, producción y/o circulación de contenidos de Capital y de Eureka.

### **Estrategia 5. Abrir espacios de participación para fomentar el conocimiento acerca de la labor y el funcionamiento interno de la entidad**

El sondeo de audiencias de Capital realizado en el marco del proyecto de transformación digital de 2020 permitió obtener conclusiones importantes en

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

cuanto a qué tanto conocimiento tiene la ciudadanía sobre la entidad. Dicho estudio reveló que menos del 5% de los encuestados manifestó no conocer Capital SCP, lo cual demuestra una fuerte presencia en el imaginario colectivo de los bogotanos y bogotanas. Sin embargo, el mismo estudio dio a conocer que un 36% de los encuestados no conoce los servicios que presta el Canal a la ciudadanía o las actividades que desarrolla.

A partir de lo anterior, se entiende que, aunque la mayoría de los bogotanos y bogotanas saben de la existencia de Capital como medio de comunicación público, cerca de una tercera parte no sabe exactamente qué es lo que se hace en la entidad, cuáles son los contenidos y productos principales ni tiene información acerca de los servicios que presta.

Por ello, la quinta estrategia de la política busca profundizar el conocimiento de la ciudadanía acerca de Capital y su labor educativa, informativa y cultural, mediante las siguientes acciones:

- Implementar la estrategia de Video-Blog de Rendición de Cuentas donde se presente a la ciudadanía información relevante sobre temas relevantes relacionados con la gestión interna de Capital.
- Gestionar recorridos guiados virtuales y/o presenciales de estudiantes universitarios de carreras afines con la labor de Capital con el fin de generar conocimiento y sensibilidad sobre el funcionamiento e importancia de los medios públicos y aportando a la educación práctica de los estudiantes.

## Implementación y Responsables

La implementación de la Política Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) exige un proceso paulatino, iterativo y experimental que, como ya se mencionó en apartados anteriores, se encuentre acorde a las prioridades, disponibilidad de recursos de todo tipo, y capacidades institucionales de Capital SCP a lo largo de las diferentes vigencias. Asimismo, requiere de escenarios de articulación institucional donde los diferentes líderes, dependencias y colaboradores puedan establecer las rutas de acción más idóneas para una correcta adopción e implementación de lo dispuesto en el presente documento.

En vista de lo señalado, la política encuentra dos principales medios para su puesta en marcha. En primer lugar, la política cuenta con un Plan de Implementación y Seguimiento que, al tiempo de establecer tiempos, metas y pautas para la implementación de la PIPC, funciona como tablero de control del avance de la

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

misma. Este instrumento se incluye como anexo a la presente política y se actualiza de manera periódica según se requiera. La política cuenta con seguimientos trimestrales y actualizaciones anuales.

En segundo lugar, otros instrumentos como el Plan de Acción Institucional (PAI), el Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI), la Política Institucional de Innovación Pública y Gestión del Conocimiento y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), complementan los esfuerzos en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia, siendo elementos que funcionan como un todo y que generan importantes sinergias institucionales para el logro de los objetivos trazados.

La definición detallada de la implementación de la política en lo concerniente a tiempos de implementación, productos esperados, grupos de valor impactados y demás elementos, se lleva a cabo de manera periódica y en conjunto entre los responsables mediante el Plan de Implementación de la política que es gestionado desde el Equipo de Planeación.

A continuación, se describen las principales áreas responsables de la gestión, implementación y evaluación de la PIPC:

- Equipo de Planeación:** El equipo de Planeación de Capital se encuentra a cargo del diseño, actualización y seguimiento de la presente política mediante los instrumentos de planeación institucional ya descritos. Aunque algunas de las acciones propuestas pueden ser implementadas y apoyadas desde esta dependencia, su rol radica principalmente en el seguimiento activo a la política y su articulación con la misión, objetivos y líneas estratégicas de la entidad.
- Dirección Operativa:** La Dirección Operativa de Capital se encuentra a cargo de todas las estrategias de contenidos que se producen y difunden mediante las diferentes pantallas y plataformas con las que cuenta el sistema de comunicación. Por ende, las actividades relacionadas con contenidos requieren de su participación y decisión. Asimismo, el Equipo Digital encargado de difusiones externas vía redes sociales y página web hace parte de esta dirección.
- Área de Marca y Comunicaciones:** Esta área se encuentra a cargo de las comunicaciones internas de la entidad, por lo que su rol en el diseño de

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

estrategias de difusión de información para colaboradores resulta fundamental en el marco de la implementación de la política. También es partícipe de la implementación directa de algunas acciones descritas en las estrategias.

- **Equipo de Talento Humano:** De acuerdo con las estrategias definidas en la PIPC, el equipo de Talento Humano resulta fundamental para adelantar procesos de sensibilización interna respecto a la política y la adquisición de capacidades y conocimientos relacionados con la participación ciudadana por parte de los colaboradores de Capital.
- **Oficina de Atención al Ciudadano:** Como se evidenció a lo largo del presente documento, la participación ciudadana se encuentra estrechamente relacionada con el servicio a la ciudadanía, por lo cual, el apoyo de esta oficina resulta fundamental en la comprensión de las dinámicas de servicio y las necesidades de la ciudadanía.

## Bibliografía y Referencias

- Caldevilla, D. (2013). Nuevas fórmulas de periodismo: Periodismo de proximidad 2.0. *Cuadernos de Información y Comunicación - Volumen 18*, 165-176.
- Cunill, N. (1991). Participación Ciudadana. Caracas: Editorial CLAD.
- Emmerich, G. (2004). Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial - Volumen 2, Número 4*, 67-90.
- López García, X., Soengas Pérez, X., & Rodríguez, A. I. (2016). La televisión de proximidad como eje de la oferta audiovisual cercana. El papel de TVG en Galicia. *adComunica: Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación - Número 11*, 61-73.
- Merino, M. (1996). *La Participación Ciudadana en la Democracia*. Quito: Editorial CEPAL.
- Oakley, P. (1991). *Projects with people: The practice of participation in rural development*. Londres: Internacional Labour Office.

	<b>Política Institucional de Participación Ciudadana</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-PO-002</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA: 17/10/2023</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Secretaría Distrital de Planeación. (2021). Metodología para incorporar enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación distrital. Bogotá.

Ziccardi, A. (1997). *Metodología de evaluación del desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas*. Ciudad de México: Editorial IISUNAM.